

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41976 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 339/17-2 por auto de 1 de junio de 2017 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor «Plataformas Hispalenses, S.L.» con CIF B-91165456, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en finca Peralta, parcela 1, nave 4, en Mairena del Ajarafe.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Ignacio Guerrero Suárez, en su dirección en calle Diego de Riaño, n.º 3, principal Derecha, Sevilla y correo electrónico: concurso339_2017@audiley.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170048440-1